



MAR DEL PLATA, 25 FEB 2019

**VISTO** el expediente N° 7-2168/18, de fecha 16 de febrero de 2018, caratulado: “Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Ayudante Graduado Regular, con dedicación simple, en el Área Pedagógica (Plan 2014). Actividad prioritaria: Docencia: Asignatura: Didáctica Especial y Práctica Docente, con extensión de funciones en otra asignatura a determinar por el Departamento (Departamento de Letras)”, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho concurso fue llamado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5077/17, en los términos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que, al término del plazo pertinente, a fojas 01, se glosa el acta de cierre de inscripción de postulantes al cargo ofrecido, registrándose la inscripción de: Doctora Romina Conti, Profesora Nahir Laura Fernández, Profesor Alejandro Marcelo Silva Moreno, Profesora Yanina Andrea Zucconi y Profesora Romina Laura Verón.

Que, a fojas 02/94, se glosa la documentación presentada por los postulantes inscriptos, que incluye: formulario de solicitud de inscripción, curriculum vitae actualizado y diplomas universitarios de grado y posgrado, según corresponda.

Que, a fojas 95/97, el Departamento Concursos hace constar que la Comisión Asesora interviniente en la sustanciación del concurso ha quedado constituida a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5077/17 y agrega copia de dicho acto administrativo.

Que, a fojas 98/102, se glosan las notificaciones cursadas a los postulantes inscriptos, sobre las fechas de sorteo de temas y orden de exposición para la clase de oposición y, a fojas 111, las notificaciones –por escrito- al pie del acta de sorteo de temas.

Que, a fojas 112/122, obra el dictamen de mayoría de miembros de la Comisión Asesora, a través del cual se propone el siguiente orden de mérito, dejando constancia de la inasistencia de la postulante Doctora Romina Conti, a la clase de oposición: 1º) Profesora Yanina Andrea Zucconi, 2º) Profesor Alejandro Marcelo Silva Moreno, 3º) Profesora Romina Laura Verón y 4º) Profesora Nahir Laura Fernández, de acuerdo con la fundamentación que se expone a continuación:

1) Prof. Yanina Andrea Zucconi

a) Antecedentes:

Títulos: Profesora en Filosofía (UNMdP, 2010). Licenciatura en Psicología (en curso, UNMdP). Maestría en Educación (en curso, Universidad Nacional de Quilmes). Asistió a tres seminarios de posgrado.

Docencia: Desde el primer cuatrimestre de 2015 es Ayudante de Primera interina en la materia objeto de este concurso. Desde el primer cuatrimestre de 2016 es Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Antropología filosófica.



Desde 2011 a 2014 fue Adscripta graduada en la materia objeto de este concurso. Desde 2014, es Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Antropología filosófica en varias facultades de la Universidad Fasta y, desde comienzos de 2017, es coordinadora de dicha cátedra. Desde 2013, es Profesora Titular en cinco instituciones de nivel medio, y desde 2015, Profesora provisional en una institución del nivel superior no universitario. Investigación: Pertenece a dos grupos de investigación. Participó como organizadora en dos jornadas.

Participación en congresos: Participó como expositora en una reunión académica y como asistente en otras dos.

Publicaciones: Publicó una ponencia en coautoría en las actas de una reunión académica y un capítulo de libro.

Participación en gestión institucional: Fue secretaria del Departamento de Filosofía de esta Facultad, desde septiembre de 2016 hasta fines de marzo de 2017.

Otros antecedentes: En cuanto a la extensión universitaria, la postulante ha sido colaboradora en un Curso de la Universidad de Verano en 2013 y un curso de extensión en ese mismo año. Asimismo, se desempeñó en los Talleres del Centro de Letras Hispanoamericanas en 2016 y en varias ocasiones como voluntaria, tallerista y comentarista en las Jornadas organizadas por Jitanjáfora desde 2013 y hasta la actualidad.

Actualmente, es alumna de la Maestría en Letras Hispánicas, con dos seminarios cursados e integra el Comité Editorial de las Revistas *Estudios de Teoría Literaria* y *Catalejos*, donde también se desempeña como correctora.

Ha obtenido el "Premio de graduado distinguido" por su título de Profesora en Letras.

b) Clase de Oposición y Entrevista:

La docente eligió el tema Organización de la clase: estrategias e intervención docente. Enmarca la Asignatura Didáctica Especial y Práctica Docente con relación a las demás materias del plan de estudios del Profesorado en Filosofía respecto de los contenidos filosóficos necesarios y el año en que dicha asignatura se ubica. Asimismo, presenta dicha asignatura a través de la composición del cuerpo docente (1 Ajunto, 1 JTP, 3 ATP), subrayando el rol del ayudante, y vincula el tema seleccionado de modo transversal con los contenidos del PTD vigente, fundamentando dicho tema en relación al marco bibliográfico de la asignatura y a la cantidad de clases prácticas según cronograma académico, todo lo cual ofrece una mirada integral del encuadre de la materia, ya sea en función de sus aspectos formales y normativos así como de cara a la pertinencia y adecuación de su propuesta pedagógica sobre el tema elegido. Señaló, además, de modo completo las incumbencias específicas del título de Profesor en Filosofía en el ejercicio de la docencia secundaria, a saber, en las asignaturas Filosofía, Proyecto de Investigación en Ciencias Sociales, Filosofía e Historia de la Ciencia y la Tecnología, Psicología, Sociología (en bachiller adultos y/o Cens) y Metodología de la Investigación (en bachiller adultos y/o Cens) y Construcción de la Ciudadanía (ciclo inferior). Presentó

por escrito un plan de trabajos prácticos cuya estructuración se desglosa en inicio, desarrollo, cierre y ejercicio de metacognición a modo de síntesis, lo cual es valorado muy satisfactoriamente y cuyos plazos estipulados en el apartado Temporización son pertinentes en virtud de la planificación de clase y sus recursos de intervención pedagógica. En tal sentido la propuesta se presenta en vinculación al grupo poblacional estudiantil que accede en condición de cursantes regulares a la asignatura, lo que le permite observar, indagar y registrar sus contenidos preliminares en articulación con los contenidos mínimos requeridos por la temática de planificación de clase. Fundamenta su presentación a través de varios recursos indagatorios, a saber, analizar cómo lograr que el alumno pueda hacer una transposición didáctica, qué significa enseñar, actividad de motivación a través de la ejemplificación sobre un tema de ética, recursos de suma importancia pedagógica en el ejercicio de la actividad docente filosófica. Señala la relevancia de *la intervención didáctica* en cuanto presentación de los contenidos filosóficos como ejes problematizadores que permiten la visión del docente como “guía” en la construcción del conocimiento. Presenta las teorías filosóficas aplicadas a situaciones reales a través de la metodología “estudio de casos”. Lo dicho es relacionado por la docente a través de los contenidos de la asignatura Filosofía e Historia de la Ciencia y la Tecnología, cuyo enfoque de estudios de casos fundamenta a través del ejemplo del estudio de la genética, poniendo de manifiesto la relevancia del análisis, cotejo, selección y puesta en acto de los recursos de intervención pedagógica en la enseñanza filosófica. Asimismo, fundamenta la importancia del análisis de los objetivos de enseñanza y los objetivos de aprendizaje en función de los cuales se decidirá una u otra estrategia de intervención, lo cual se ve reflejado en la propuesta que realiza sobre las actividades y la diversidad de recursos didácticos que ofrece, a saber, gráficos, selección de fragmentos específicos, historieta, artículo periodístico. A su vez, la docente señala, define y da ejemplos de intervenciones docentes sobre los programas vigentes en la escuela secundaria actual tales como la estrategia de intervención docente de Aprendizaje basado en Problemas (ABP), el uso de las nuevas tecnologías (TICs), la Ley de Educación Sexual Integral (ESI), la implementación del Dispositivo de Riesgo Pedagógico (DRP), y los programas de articulación entre la escuela secundaria y la universidad a través de visitas y charlas guiadas a la universidad y consecuentes talleres intrainstitucionales en la escuela con toda la comunidad educativa. Por último, la docente hace uso del recurso tecnológico PowerPoint en articulación y simultaneidad con el uso del pizarrón a través de un cuadro de múltiple entrada donde esquematizó y ejemplificó su propuesta de trabajo docente de modo sintético e integral.



2) Profesor Alejandro Marcelo Silva Moreno

a) Antecedentes:

Títulos: Profesor en Filosofía (UNMdP, 2013). Fotógrafo (Centro de Formación Profesional N° 401, 2011). Asistió a seis cursos de actualización docente.

Docencia: Fue alumno adscripto en un seminario en la segunda mitad de 2011 y docente adscripto en la materia objeto de este concurso entre agosto de 2016 y junio de 2017. Ha sido profesor suplente, provisional, titular interino y titular en un considerable número de instituciones del nivel medio entre 2014 y 2017.

Investigación: No registra.

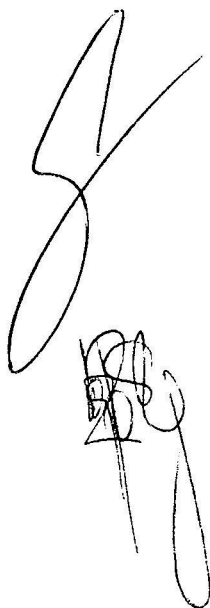
Participación en congresos Participó como expositor en cuatro reuniones académicas, como asistente en otra y como organizador en otra.

Publicaciones: Publicó una ponencia en las actas de unas jornadas sobre la enseñanza de la filosofía.

Participación en gestión institucional: No registra

b) Clase de Oposición y Entrevista:

El profesor eligió el tema Organización de la clase: estrategias e intervención docente. Presentó por escrito un plan de trabajos prácticos cuyos plazos en el ítem Distribución del tiempo se estiman satisfactorios, desglosado en la estructura introducción, desarrollo, y cierre. En la defensa oral de su plan, plantea situar al estudiante de Didáctica Especial y Práctica Docente en el lugar del docente de filosofía en el nivel medio. El docente enmarca la asignatura objeto del concurso en relación con el plan de estudios de la carrera y ubica el tema seleccionado dentro del PTD vigente en relación con su marco bibliográfico, aunque no señala cuáles son los contenidos específicos que como conocimientos previos necesita el estudiante de dicha asignatura. El aspirante señaló de modo incompleto las incumbencias del título de Profesor en filosofía en los siguientes espacios curriculares: Filosofía, Proyecto de Investigación en Ciencias Sociales, Filosofía e Historia de la Ciencia y la Tecnología. En su fundamentación subraya la problematización de la enseñanza de la filosofía a través de la pregunta "¿filosofía o filosofar?". Asimismo, desglosa su propuesta en dos clases teórico-prácticas donde vincula la relación entre el contexto, los valores y los contenidos de cara a la enseñanza de la filosofía en la escuela secundaria, ya que subraya la diferencia en la enseñanza de la filosofía según el contexto, señalando que "no es lo mismo enseñar filosofía en una escuela religiosa que en otra escuela". No obstante, no puntualiza ni ofrece ejemplos de cuáles podrían ser las estrategias de intervención pedagógica. En relación con los programas vigentes en la escuela secundaria actual y sus vínculos con la enseñanza de la filosofía, el docente menciona la Ley de Educación Sexual Integral (ESI), pero no ofrece ejemplos de intervenciones didácticas sobre cómo abordar dicho contenido temático transversal en relación con la enseñanza filosófica y señala que "hay temas de los que no se quiere hablar en las escuelas". Tal apreciación, si bien personal, plantea la necesidad de profundizar en cuáles *estrategias de intervención pedagógicas puntuales* ofrecer a los estudiantes de la asignatura sobre los modos en que se comunican y vinculan con, por un lado, los estudiantes de la escuela secundaria a través de las prácticas docentes y, por otro lado, con los contenidos filosóficos en cuanto problematizadores de la realidad circundante, y el aspirante no profundiza en lo señalado por la apreciación que él mismo ofrece como fundamento de su exposición. A su vez, el docente menciona el uso de las nuevas tecnologías sin



profundizar en cuáles recursos tecnológicos serían sugeridos al estudiante de la materia como herramienta pedagógica que vehiculice los contenidos filosóficos específicos. Por último, el docente hace uso del PowerPoint.

3) Profesora Romina Laura Verón

a) Antecedentes:

Títulos: Profesora en Filosofía (UNMdP, 2013). Siguió varios cursos de actualización docente sobre la enseñanza de la filosofía.

Docencia: Fue contratada en el curso de introducción a la carrera de 2017 en la categoría de ayudante graduada, y se desempeñó como adscripta en tres oportunidades entre marzo de 2005 y junio de 2017, en uno de los casos en la materia objeto de este concurso y en los otros dos en asignaturas de la misma área pedagógica. Ha sido profesora interina, provisional y suplente en muchas instituciones del nivel medio desde comienzos de 2014.

Investigación: De 2005 a 2007 formó parte de un proyecto como alumna adscripta.

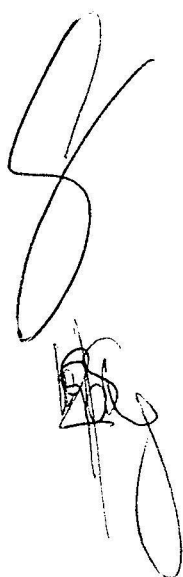
Participación en congresos: No registra.

Publicaciones: No registra.

Participación en gestión institucional: No registra

b) Clase de Oposición y Entrevista:

La docente eligió el tema Organización de la clase: estrategias e intervención docente. Presentó por escrito un plan de trabajos prácticos cuyo marco bibliográfico se encuadra en la propuesta del PTD vigente. No obstante, no relacionó la asignatura objeto del concurso, a saber, Didáctica Especial y Práctica Docente, con las demás materias del plan de estudios del Profesorado en Filosofía ni señaló el año en que dicha asignatura figura en ese plan, por lo que no desarrolló los vínculos entre los contenidos de la carrera y su didáctica. La docente señaló de modo incompleto las incumbencias del título de Profesor en filosofía en los siguientes espacios curriculares: Filosofía, Proyecto de Investigación en Ciencias Sociales y Metodología de la Investigación (bachillerato de adultos y/o Cens). El plan de trabajo presentado es desarrollado en tres clases prácticas con la estructura Introducción, Desarrollo y Cierre, y centra su fundamentación y defensa en torno de su experiencia en barrios periféricos y escuelas de vulnerabilidad. El plan de trabajo se fundamenta en una crítica a la perspectiva tradicional de enseñanza reflejada en la instancia de evaluación cerrada, cuantitativa. Se observa que dicha crítica incurre en error, ya que en el diseño curricular vigente la evaluación como recurso pedagógico y método cualitativo posee el carácter de proceso abierto, continuo, amén de la exigencia institucional de ponderar con nota numérica al finalizar cada trimestre. En tal sentido, la evaluación es en sí misma una herramienta que implica aspectos conceptuales, procedimentales, actitudinales. Asimismo, la temática seleccionada se vincula con la contextualización de los contenidos en el marco donde se insertan. No puntualiza las *estrategias de intervención didáctica* específicas que orientan dicha contextualización, quedando de este modo vacío el núcleo de la exposición del tema seleccionado.



En torno de los programas de intervención pedagógica vigentes en la educación secundaria, la profesora menciona el uso de las nuevas tecnologías, citando solamente el programa Conectar-Igualdad. La aspirante utilizó solamente el PowerPoint.

4) Profesora Nahir Laura Fernández

a) Antecedentes:

Títulos: Profesora en Filosofía (UNMdP, 2016). Licenciatura en Filosofía (en curso). Asistió a dos seminarios de posgrado y a tres de extensión. Aprobó seis cursos de capacitación docente.

Docencia: En 2017 fue Ayudante Estudiante en la asignatura Gnoseología, con funciones en Filosofía contemporánea. Fue adscripta graduada en una materia de la carrera y en un seminario, y entre 2014 y 2016 se desempeñó como adscripta alumna en nueve ocasiones. Ha sido Profesora provisional y suplente en cinco instituciones del nivel medio entre mayo y octubre de 2017.

Investigación: Pertenece a un grupo de investigación y se ha desempeñado como adscripta en investigación en varias cátedras. Desde 2011 se desempeñó como coordinadora en cinco jornadas.

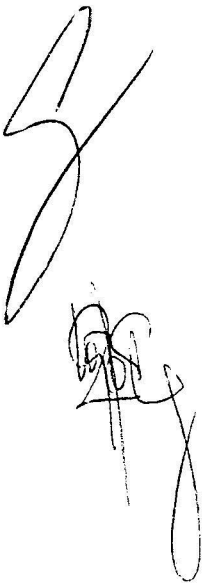
Participación en congresos Participó como expositora en nueve reuniones académicas y como asistente en otras cinco.

Publicaciones: Tiene un artículo en prensa en una revista con arbitraje, participó en la compilación de las actas de una reunión académica, publicó nueve trabajos en actas de congresos y tiene en prensa dos reseñas..

Participación en gestión institucional: No registra

b) Clase de Oposición y Entrevista:

La docente eligió el tema Organización de la clase: estrategias e intervención docente. Presentó por escrito un plan de trabajos prácticos desarrollado en dos clases prácticas. En dicho plan destina en el ítem Distribución del Tiempo una duración de 90' para el desarrollo, lo que parece excesivo desde el punto de vista pedagógico, y desglosa la estructura en introducción, desarrollo y cierre. La profesora no contextualiza la asignatura objeto del concurso en el plan de estudios de la carrera de Filosofía y, aunque hace una mención general de contenidos previos necesarios, no enmarca la didáctica específica de la filosofía en su relación con los demás contenidos del PTD vigente. La exposición es sumamente teórica y no puntualiza cuáles son las estrategias de intervención didáctica que habría que llevar adelante en el ejercicio de la docencia filosófica, más allá de mencionar de modo general la importancia de contextualizar y pensar la filosofía como problema, aspectos estos últimos que la docente no desarrolla. En relación con dicho cuestionamiento sobre cómo se enseña filosofía, la docente sostiene que no debería ser tal que "en relación con el modo cómo comprendamos la filosofía, será el modo en que enseñemos". Tal apreciación susceptible de objeciones no ofrece estrategias de intervención pedagógica específicas sobre cómo, entonces, hacerlo. Lo dicho se vincula con la observación que realiza la profesora sobre la estrategia puntual de "motivar" a los alumnos, pero deja



vacío el contenido pedagógico *intervención didáctica* sobre, nuevamente, cómo hacerlo, con cuáles estrategias motivarlos. Lo dicho se desplaza a la señalización que hace la aspirante acerca de que “no es lo mismo dar filosofía en una escuela religiosa que en una escuela que no lo es”, ya que no señala cuáles estrategias de intervención pedagógica ofrecería como recurso didáctico a los estudiantes de la carrera cursantes de la asignatura Didáctica Especial y Práctica Docente sobre la enseñanza de la filosofía o de al menos alguno de sus contenidos en una institución religiosa. La exposición y justificación en torno de la temática elegida es sumamente general, no profundiza. Por último, en la propuesta de plan de trabajo, más específicamente en el apartado Recursos Didácticos, no menciona los recursos tecnológicos, lo cual es contradictorio con el hecho de señalarlo en su exposición como importante en relación con los programas vigentes en la escuela secundaria. A su vez, si bien utiliza el recurso tecnológico PowerPoint y hace uso del pizarrón, el esquema de análisis desarrollado en el pizarrón es vago, confuso y no se adecua correctamente al tema elegido.

Que, a fojas 123/134, obra el dictamen de minoría, realizado por el Jurado Alumno.

Que, a fojas 137/141, obran los descargos realizados por los postulantes, Profesora Nahir Laura Fernández y Profesor Alejandro Marcelo Silva Moreno.

Que, a fojas 145, la Comisión de Asuntos Académicos I, recomienda solicitar una ampliación de dictámenes.

Lo aprobado en Sesión N° 09, de fecha 26 de septiembre de 2018.

Que, a fojas 151/154, obra la ampliación de dictamen realizada por la mayoría de los integrantes de la Comisión Asesora, sin que obre ampliación alguna realizada por el Jurado Alumno.

Que, a fojas 155, se glosan los despachos, de mayoría y minoría, de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que, en la Sesión N° 12, de fecha 21 de noviembre de 2018, el despacho de mayoría obtuvo seis (6) votos, el de minoría obtuvo un (1) voto y se registraron cinco (5) abstenciones, no obteniendo la mayoría necesaria para su designar al docente propuesto.

Que, por lo tanto, se procedió a una nueva votación en la Sesión N° 13, de fecha 12 de diciembre de 2018, donde el despacho de mayoría obtuvo nueve (9) votos, el de minoría obtuvo un (1) voto y se registraron dos (2) abstenciones.

Que, según constancia obrante a fojas 158, la Dirección de Presupuesto registra la designación de la Profesora Yanina Andrea Zucconi, con el NUP 457/19.



Que la presente designación se realiza a partir del 1° abril de 2019, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 2066/00.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR** las impugnaciones presentadas por la **Profesora Nahir Laura FERNÁNDEZ** (clase 1980 – DNI N° 28.016.805) y el **Profesor Alejandro Marcelo SILVA MORENO** (clase 1980 – DNI N° 28.016.805), haciendo propios los fundamentos esbozados de la ampliación del dictamen realizada por la Comisión Asesora interviniente.

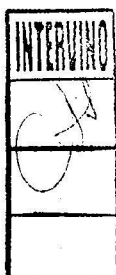
**ARTÍCULO 2°.- Designar**, a partir del 1° de abril de 2019 en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93, a la **Profesora Yanina Andrea ZUCCONI** (clase 1980 – DNI N° 28.016.805 – CUIL N° 27-28016805-5), en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO REGULAR, con dedicación simple**, en el Área Pedagógica, con funciones docentes en la cátedra de **DIDÁCTICA ESPECIAL Y PRÁCTICA DOCENTE** (Departamento de Filosofía – Plan 2014), y extensión de funciones en otra asignatura a determinar por el Departamento, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

**ARTÍCULO 2°.-**Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1056**



Esp. Gladys Noemí Cañueto  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES